INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA										
Nombre del contratista	JUAN BAUTISTA ESPINOSA CONTRERAS									
Número de identificación	19444197		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato	527 de 2021		**Pago número**		6	de	8			
Período informado	Del 01 de octubre al 30 octubre de 2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-2021001120 de fecha: 14/05/2021					
Cuenta bancaria - entidad:	473800013822 - Banco Davivienda				Corriente		Ahorros	X		
Valor del pago	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.656.000) M/CTE									
Fecha Acta Inicio	19 de mayo de 2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**		18 de diciembre de 2021			
Prórroga	SI		NO	X	**Fecha de terminación prórroga**		N/A			
Adición	SI		NO	X	**Valor adicionado**		N/A			
Suspensiones	SI		NO	X	**Periodo de Terminación**		N/A			
Objeto del Contrato										

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Se mantiene el proceso de instrucción y planeación de las actividades para los (2) dos grupos de fundamentación, que me fueron asignados e igualmente para el grupo de perfeccionamiento, manteniendo diferentes estrategias, con el fin de acrecentar los tres (3) grupos de muchachos a mi cargo; este mes se incorporaron varios integrantes en las dos categorías. Esto como apoyo al programa de escuelas del IMRDS y a la vez resaltar la labor que viene desarrollando Indeportes Cundinamarca en los municipios. Se mantienen los horarios en sesiones de dos (2) horas por grupo. Con la apertura de clases presenciales buscando tener más receptividad en las convocatorias.
2. Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Se sigue mantenido como prioridad, la presentación de los informes en las fechas establecidas, por la subdirección técnica de Indeportes, de las actividades realizadas de acuerdo al plan de trabajo, acompañado del informe y horarios de sitios de trabajo, igualmente con las novedades o cambios tanto en horarios como de sitios de trabajo si se presentare, e igualmente los demás informes correspondientes y otros nuevos anexados.
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Se tuvo para este mes un alza en la cobertura, ya que, de 45 existentes, para los grupos de perfeccionamiento, en este momento se tienen (2) dos grupos de fundamentación, y uno de perfeccionamiento. Para un total de (44) de fundamentación dividido en dos grupos de (22) respectivamente entre niñas y niños, y un grupo de perfeccionamiento de (22) integrantes, para un total de (66) integrantes de cobertura, (21) femenino y 41 masculino. En cuanto a la asistencia se mantiene en 75.5% en los grupos de fundamentación, y un 83% en el de perfeccionamiento.
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el	Se sigue manteniendo para los dos (2) grupos tanto de fundamentación y de perfeccionamiento, buscando en cada sesión mejorar mediante el trabajo técnico, alcanzar los logros establecidos para estas categorías en el plan pedagógico e igualmente alcanzar un alto nivel individual en cada uno de los integrantes, para así seguir preparando en las diferentes líneas tácticas, para futuras posibles competencias en su categoría. Con una intensidad de tres (4) sesiones en la semana, (2:) horas de 4:00 a 6:00 pm para fundamentación y de 6:00 a 8:00 pm, igualmente los días martes, miércoles y jueves, viernes y sábado. Horarios establecidos por la dirección de escuelas del IMRD esto atendiendo los espacios establecidos para los otros

aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	deportes que utilizan estos escenarios y respetando los a los parámetros de bioseguridad se mantienen los establecidos. Se sigue teniendo en cuenta, los requerimientos del IMRD en cuanto a adoptar medidas y estrategias virtuales, en caso que haya un distanciamiento ya sea por restricción de movilidad o medidas de prevención pandémicas, todo esto en concordancia con el supervisor de Indeportes. También se está atento para implementar, las sesiones virtuales, en el caso mismo que haya que programar las clases en horarios acordados con el instituto.
5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Se sigue con la tarea de completar la tarea de completar consentimiento informado, se está solicitando a los integrantes de los dos grupos, para que se haga la inscripción del consentimiento informado de Indeportes Cundinamarca, esto con el fin de llenar el requisito de la entrega de uniformes por parte de indeportes; puesto que cada uno ya lo había tramitado con el IMRD.
6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Se mantiene el control de asistencia día a día, de las sesiones realizadas, con el fin de entregar en los informes mensual esta estadística detallada del porcentual de asistencia mes a mes. Para este mes de octubre hubo muchos inconvenientes con los escenarios debido a las lluvias torrenciales en las horas de la tarde. Como se presenta en el informe de asistencia para fundamentación fue del 75.5% y de perfeccionamiento fue del 83%. Con esto siempre, buscando dejar evidencia del buen nombre de Indeportes Cundinamarca con el fin de promocionar su buena labor e imagen.
7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se mantiene la planificación de clases y actividades con base a la malla curricular, siguiendo los lineamientos del plan pedagógico, para el desarrollo de los (2) grupos de fundamentación y el de perfeccionamiento, de acuerdo a la programación y lineamientos del plan técnico y la malla curricular. Se presentó las planeaciones del siguiente mes al correo formadoressabanacentro21@gmail.com
8. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Se realizará el próximo 18, 19 y 20 de noviembre, el próximo control y seguimiento con los test y pruebas.
9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Se solicito el día 29 de octubre ante la dirección del IMRD la respectiva certificación del municipio donde consta que realice mis actividades durante el mes de octubre cumpliendo con cada una de las obligaciones contractuales.
10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	Se tiene programado para los días 16, 17 y 18 , un festival de juegos de equipos de 3x3 con la participación de grupos invitados del municipio de Chía. En las tres categorías. Iniciación, fundamentación y perfeccionamiento. Esto con el fin de ir ambientando los festivales deportivos que se programaran en los primeros días de diciembre.
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Se sigue manteniendo cada semana, los días sábado, realizar competencias de una de las habilidades técnicas propias del baloncesto (drible, lanzamientos de 3, perímetro y tiros libres y doble ritmos), con la participación de todos los integrantes de los (2) grupos de perfeccionamiento con acumulación de puntos, actividad lúdica deportiva y una forma de medir el rendimiento individual, con la participación todas y todos integrantes de las categorías.

12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Se mantienen las estrategias implementadas tanto por Indeportes como por el IMRD para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que se aplican y se exigen en realización de en las clases y los elementos utilizados por todos los integrantes de los grupos .
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Se asistió a la reunión del día martes 05 de octubre en el municipio de Funza, a la entrega de dotaciones por parte de Indepórtes, e igualmente a la reunión del día martes 19 de octubre, convocada por nuestro provincial profesor Andrés Castro, con el fin Informarnos algunos cambios e informaciones respecto a los informes mensuales, lo mismo recordarnos mantener actualizados los informes en la plataforma, igualmente las fechas pertinentes y requeridos por Indeportes. También se está atento a los diferentes eventos programados por Indeportes como también del instituto municipal.
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Se sigue atento para apoyar al Instituto Municipal el IMRD, en la realización de los eventos que tengan a bien realizar, Igualmente se está presto y atento para apoyar cualquier evento o actividad de esta índole que a bien tenga asignar la subgerencia técnica.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	El día 30 de octubre, entregue informe el cual contiene cuenta de cobro informe de supervisión etc.

En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Abril	$ 908.526	$113.600	$ 145.400	$ 22.200	No 103 6840572
Mayo	$ 908.526	$113.600	$ 145.400	$ 22.200	No 103 8556382
Junio	$ 908.526	$113.600	$ 145.400	$ 22.200	No 103 8556385
Julio	$ 908.526	$113.600	$ 145.400	$ 22.200	No 103 9276624
Agosto	$ 908.526	$113.600	$ 145.400	$ 22.200	No 1039361141
Septiembre	$ 908.526	$113.600	$ 145.400	$ 22.200	No 1040884384
Totales	$ 5.451.156	$681.600	$ 872.400	$ 133.200	N/A

JUAN BAUTISTA ESPINOSA CONTRERAS
CC. 19444197 de Bogotá

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	**FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ**
Cargo Supervisor(a):	**TECNICO OPERATIVO**
Apoyo a la supervisión	**ANDRES DAVID CASTRO-GESTOR PROVINCIA SABANA OCCIDENTE**

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **527 -2021** y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **01/10/2021 al 30/10/2021** considero pertinente y viable realizar el Giro por **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.656.000) M/CTE** a la cuenta de ahorros **No. 473800013822** del Banco **DAVIVIENDA**

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.*(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

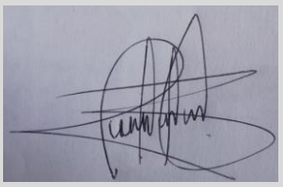
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$11.592.000**
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 19 de mayo al 30 de mayo de 2021	$ 662.400	$10.929.600
Pago 02	Del 01 de junio al 30 de junio 2021	$ 1.656.000	$ 9.273.600
Pago 03	Del 01 de julio al 30 de julio 2021	$ 1.656.000	$ 7.617.600
Pago 04	Del 01 agosto al 30 de agosto 2021	$ 1.656.000	$ 5.961.600
Pago 05	Del 01 septiembre al 30 de septiembre 2021	$ 1.656.000	$ 4.305.600
Pago 06	Del 01 octubre al 30 de octubre 2021	$ 1.656.000	$ 2.649.600

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.
Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SUPERVISOR



Andrés David Castro
APOYO A LA SUPERVISIÓN